

**RESOLUCIÓN N° 204/2025 (DOSCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTES N° 20 Y N° 21, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-349-20 Y N° 27-349-21, FINCA N° 13.485, UBICADO SOBRE LA CALLE VARADERO CASI VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DEL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS, CON C.I. N° 488.761”**-----

**VISTO:**

El Expediente N° 5455/2024, presentado por el Sr. **JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS**, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de unificación de los inmuebles individualizados como Lotes N° 20 y N° 21, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-349-20 y N° 27-349-21 respectivamente, Finca N° 13.485, ubicado sobre la calle Varadero casi Vicepresidente Sánchez del barrio San Juan del distrito de San Lorenzo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco del referido Expediente N° 5455/2024, las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación confeccionaron el Dictamen Conjunto N° 129/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, la Dirección de Cartografía dependiente de la Dirección General de Catastro de la Institución informa cuanto sigue IT N° 004/2024: Los lotes a ser unificados son colindantes entre si y pertenecen a una misma persona, por lo que el proyecto de unificación se ajusta a lo establecido en el art. 28 de la ordenanza 21/2004. El informe pericial que consta en el expediente corresponde a los datos técnicos presentados en el plano de unificación. La Dirección de Cartografía recomienda proseguir con los trámites administrativos del expediente para la aprobación del proyecto de unificación.*

*Que, en el expediente consta copia autenticada de escritura de transferencia de inmueble a favor del Sr. José Manuel Cáceres Frutos, de los lotes individualizados como como Lote N° 20 y N° 21, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-349-20 y N° 27-349-21 respectivamente, con Finca N° 13.485.*

*Que, obra en el expediente Informe de Condición de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos de los inmuebles con Cta. Cte. Ctral. N° 27-349-20 y N° 27-349-21, con Finca N° 13.485, registrado a nombre de José Manuel Cáceres Frutos.*



**RESOLUCIÓN N° 204/2025 (DOSCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTES N° 20 Y N° 21, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-349-20 Y N° 27-349-21, FINCA N° 13.485, UBICADO SOBRE LA CALLE VARADERO CASI VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DEL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS, CON C.I. N° 488.761”**-----

*Que, al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, a través del Dictamen D.A.J. N° 1047/2024, emite las siguientes consideraciones: Hacer Lugar a lo solicitado por el recurrente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 21/2004. Por tanto no opone reparos para la unificación de los inmuebles...*

*Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 2238/2024, aprueba provisoriamente el Proyecto de Unificación del inmueble en cuestión.*

*Que, la Ley N° 5346, la cual modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, MODIFICADA POR LA LEY N° 4715/12, establece: Artículo 246 - Obligaciones del Propietario, inc. f) tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la asignación de la nomenclatura catastral a las parcelas destinadas a calles, plazas, edificios públicos y lotes...*

*Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 038/2025. (sic)»*-----

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 129/2025, emanado de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, el cual recomienda aprobar en forma definitiva el proyecto de unificación del inmueble en cuestión.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) APROBAR** en forma definitiva del proyecto de unificación de los inmuebles individualizados como Lotes N° 20 y N° 21, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-349-20 y N° 27-349-21, Finca N° 13.485, ubicado sobre la calle Varadero casi Vicepresidente Sánchez del barrio San Juan del distrito de San Lorenzo, propiedad del Sr. JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS, con C.I. N° 488761, conforme a las siguientes especificaciones:



**RESOLUCIÓN N° 204/2025 (DOSCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTES N° 20 Y N° 21, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-349-20 Y N° 27-349-21, FINCA N° 13.485, UBICADO SOBRE LA CALLE VARADERO CASI VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DEL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS, CON C.I. N° 488.761”**-----

**ART. 1°) APROBAR** en forma definitiva del proyecto de unificación de los inmuebles individualizados como Lotes N° 20 y N° 21, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-349-20 y N° 27-349-21, Finca N° 13.485, ubicado sobre la calle Varadero casi Vicepresidente Sánchez del barrio San Juan del distrito de San Lorenzo, propiedad del Sr. JOSÉ MANUEL CÁCERES FRUTOS, con C.I. N° 488761, conforme a las siguientes especificaciones:

<b>UNIFICACIÓN</b>	<b>SUPERFICIES</b>
LOTE 20:	360,00 m <sup>2</sup> .
LOTE 21:	360,00 m <sup>2</sup> .
LOTE UNIFICADO:	720,00 m <sup>2</sup> .

**COORDENADAS U.T.M. - WGS 84 (Según plano de proyecto):**

PUNTO 1: 7.198.795. 0449.736.  
PUNTO 2: 7.198.812. 0449.754.-----

**ART. 2°) EL PROPIETARIO** deberá, una vez aprobado el proyecto por la Municipalidad de San Lorenzo, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la nomenclatura catastral correspondiente; posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación al Municipio afectado, a fin de proceder a su registro en los archivos municipales.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

